



*“DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”*

**Nota de Prensa N° 106/OCII/DP/2019**

## **FEMINICIDIO EN LOS OLIVOS: DESTITUYEN A JUEZ POR NO TOMAR ACCIONES A TIEMPO PARA PROTEGER A VÍCTIMA**

- ***Defensoría del Pueblo verificó que joven denunció a su expareja el 24 de marzo. Policía determinó riesgo severo. Caso llegó al Poder Judicial recién el 3 de abril y nunca se evaluó.***

La Corte Superior de Lima Norte informó a la Defensoría del Pueblo que ha destituido de su cargo al titular del Décimo Primer Juzgado de Familia Sub Especializado en Violencia contra la Mujer, Martín Huamán Ramos, por no haber evaluado, de manera diligente y oportuna, la denuncia por agresión presentada por E. F. M contra su expareja, quien –finalmente- la asesinó el pasado fin de semana.

La citada instancia judicial también detalló a la Defensoría del Pueblo que ha solicitado a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (ODECMA) de Lima Norte el inicio de un proceso administrativo sancionador contra el citado funcionario, indicó la jefa de la Oficina Defensorial de Lima Norte, Estela Lozano.

De acuerdo con información verificada por la Defensoría del Pueblo, el 24 de marzo de este año, E. F. M. acudió a la comisaría de Sol de Oro, en Los Olivos, para denunciar por agresión física y psicológica a su exconviviente, identificado como Jorge Luis Falcón Gutiérrez, luego de que este intentara estrangularla en su domicilio, el día anterior.

En dicho local policial, el mismo 24 de marzo, se determinó que la denunciante enfrentaba un riesgo severo, por ello se elaboró un informe policial recomendando se emitan medidas de protección a su favor. Sin embargo, el oficio recién fue enviado, por la policía, al Módulo Judicial Integrado en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar el 3 de abril. Es decir, ocho días después.

Pese a que se trataba de un caso de violencia contra la mujer, el expediente con la denuncia de E. F. M. recién fue ingresada al sistema judicial el 9 de abril, según pudo constatar la Defensoría del Pueblo. “Esta es una práctica reiterada en dicho modulo judicial. Los encargados de recibir los documentos no los ingresan al sistema en su momento y dejan pasar varios días”, anotó Lozano.

Finalmente, recién el 10 de abril llegó la denuncia al despacho del Décimo Primer Juzgado de Familia Sub Especializado en Violencia contra la Mujer, a cargo de Huamán Ramos, quien nunca la llegó a evaluar pues el 14 de abril E. F. M. fue víctima de feminicidio.

“La omisión y demoras registradas en la comisaría Sol de Oro, así como en el módulo judicial y en el citado juzgado deben ser investigadas, sancionadas y corregidas”, recomendó la jefa de la Oficina Defensorial de Lima Norte.

Lima, 17 de abril de 2019.